

HISTORIA DE LA CASA CONSISTORIAL *

LOS primeros pobladores que habitaron estas tierras fueron los íberos, dejándonos testimonio de su civilización en el Cabezo de Tío Pío y otros lugares. Sometidos por los romanos, colaboraron en la construcción de Los Baños, posible origen del nacimiento urbano de Archena. Los árabes, atraídos por la riqueza de estas tierras, levantaron una fortaleza y castillo, sobre los cimientos de una antigua fortificación romana, para controlar la entrada al Valle de Ricote y proteger sus huertas a orillas del Segura. Conquistado el territorio murciano por el rey Sabio, éste entregó en 1243 la fortaleza y posesiones de Archena —mediante documento, en el que aparece por primera vez en la Historia el nombre de Archena— a uno de sus capitanes: don Rodrigo López de Mendoza. Pasados unos años, el rey Sancho IV donó el dominio de Archena a la Orden de San Juan de Jerusalén, en una fecha inespecífica, pero próxima a 1289. A partir de este momento los mudéjares que habitaban estas tierras vivieron sometidos a la Orden, que no les reconocería ningún derecho hasta el 11 de septiembre de 1462 cuando concedió a la aljama de Archena, *escritura de población* que recogía muchas obligaciones y pocos derechos.

Los mudéjares de Archena se convirtieron al cristianismo en 1501, pasando a ser conocidos desde entonces como moriscos. La conversión, aceptada por los Reyes Católicos, les proporcionaba los mismos derechos que a los cristianos, pero la Orden nunca aceptó de buen grado la nueva situación administrativa creada en Archena, por lo que sistemáticamente boicoteaba cuantas iniciativas de independencia propugnaba el recientemente creado concejo municipal. La voluntad de solucionar el permanente conflicto con la Orden, llevó al concejo a denunciarla en 1540, ante la Chancillería de Granada. No se obtendría sentencia favorable hasta el 13 de marzo de 1600, comunicada mediante una *Real Ejecutoria*, en la que se certificaba, de una vez para siempre, su independencia administrativa de la Orden. Esto implicaba poder celebrar elección de alcaldes y regidores, así como la organización económica del concejo sin sufrir las interferencias de la Orden.

El concejo por estos años eran tan pobre y con tan limitados recursos que ni siquiera disponía de edificio propio donde instalar la escribanía o celebrar las sesiones capitulares del cabildo, realizándolas en la casa de la Encomienda, llamada de la *Tazmía*, ubicada en la plaza de la iglesia. En este lugar era donde los vecinos acudían a pagar y depositar los diezmos de sus producciones a la Orden.

Otras veces las reuniones de los regidores acontecían en la iglesia, en la casa particular del escribano, incluso en la casa de uno de los alcaldes, o de algún vecino si así convenía.

Esta situación de provisionalidad y precariedad continuaría durante más de dos siglos, hasta que el tres de julio de 1788, el cabildo en *sesión extraordinaria*, aprobó la

(*) Datos extraídos del libro «Historia de Archena», del autor de este artículo.

construcción de una casa consistorial: "ya que esta villa se balla y se a ballado sin casas consistoriales para zelebrar los actos de Ayuntamiento...".

Una vez tomada la decisión de construir el edificio consistorial y la cárcel aneja, y tras recibir el correspondiente permiso del Intendente General de la provincia, el 18 de octubre de 1788, se encargó el proyecto de Gregorio de la Rosa, maestro alarife que también realizó la construcción de la iglesia y las grandes reformas de Los Baños, en este siglo.

El edificio se levantó en las ruinas de un antiguo homo, destruido por un terremoto en el siglo XVII. Medía el solar —cedido por la Orden— 70 palmos de largo por 18 de ancho. El edificio lindaba por levante con la Plaza Mayor, por mediodía y poniente con los descubiertos del Vizconde de Rías, y norte con la calle Llamas, justo en el lugar ocupado hoy por las "casetas" pertenecientes al Duque de Huete que dan a la Plaza de España. Constaba de dos plantas: abajo estaba la cárcel, el calabozo y la lonja; arriba, las salas capitulares.

Según el presupuesto presentado por Gregorio de la Rosa, la obra ascendía a 11.580 reales de vellón desglosado de la siguiente forma:

—Por el costo y conducción de dos mil tejas	300 rs.
—Cañas y cordeleta para el tejado.....	60 rs.
—Cuatro rrollizos	40 rs.
—De 60 quartones para el reboltaje 15 r. cada uno	900 rs.
—De 480 carretadas de piedra a 4 r. cada una	920 rs.
—De 544 caizes de yeso a 4 r. cada uno.....	2.160 rs.
—De 500 ladrillos a 12 r. el ciento	60 rs.
—Del costo de peonadas y maestro alarife de ejecutar la obra.....	3.500 rs.
—Costo de la puerta de la calle que a de dar de alto 14 palmos y de ancho 8... ..	400 rs.
—Costo de la puerta de la sala	200 rs.
—Puerta de la camara falsa cubierta.....	60 rs.
—Costo de la puerta de la carzel.....	200 rs.
—Costo de la puerta del calabozo	60 rs.
—Ventana de la carzel y rreja	300 rs.
—Ventana de la sal de la calle con su balcon de yerro	600 rs.
—Puerta para la dibision que ha de haber en la sala para cuarto de estancia.....	40 rs.
—Dos ventanas para la camara que a de haber sobre la sala	60 rs.
—Del importe del ombre y una cavalleria que a de conducir el agua para la obra que durara por lo menos dos meses	360 rs.

Al año siguiente se proporcionaron 1.067 reales más para pagar el aumento ocasionado en la obra.

En 1797 el concejo le ofreció al administrador de la Encomienda el traslado de los papeles de la escribanía numeraria, a un cuarto del nuevo edificio consistorial, ya que donde se conservaban había gran humedad, y se podrían resguardar de los daños.

El edificio quedó prácticamente destruido a consecuencia de la explosión ocurrida el 11 de agosto de 1813, cuando un grupo de vecinos ayudaba al maestro pirotécnico de Archena a preparar la pólvora para el castillo de las fiestas del patrón del pueblo, San Roque. En este año se deseaba realizar una gran fiesta, puesto que desde el comienzo de

la guerra de la Independencia no se había podido celebrar fiestas ni disparar pólvora. Este desgraciado suceso acabó con la vida de tres adultos y una niña, ocasionando graves heridas a 8 personas.

Las oficinas municipales se trasladaron provisionalmente a un cuarto prestado por don Sancho de Llamas en la *casa grande*. Aquí se permaneció durante bastantes años hasta que sus herederos decidieron dividir la casa en tres partes, pasando uno de los tabiques divisorios por la estancia que ocupaba el concejo. Se procedió entonces con urgencia al arreglo del local siniestrado. Las obras de reforma efectuadas debieron de ser muy deficientes puesto que casi en todos los años era preciso llevar a cabo diversos arreglos. En 1866 la situación arquitectónica del edificio era insostenible, ante la cual la corporación decidió enajenar el inmueble, no sin antes consultar con el arquitecto provincial que corroboró la decisión municipal. Así describía el perito enviado por la Diputación la distribución y el estado del edificio:

"...se divide en dos pisos, bajo y principal, y éstos se subdividen en la forma siguiente: en el bajo se encuentran una habitación para cárcel y la otra para calabozo donde está el retrete: la entrada con una reducida cocina: Otra pequeña habitación dormitorio para el Portero: otra reducidísima dependencia donde está instalada la Estación telefónica y la escalera para el piso superior, que tiene una pieza con tres balcones a la calle mayor que se destina a Salón de Sesiones y Secretaría y otra, con una ventana a la calle de Llamas a custodia del Archivo y papeles..."

El edificio fue valorado en 5.585 pesetas, y en este precio salió a subasta pública, adjudicándosele el Vizconde de Rías, en el precio de salida, al ser el único postor que se presentó.

Mientras se solucionaba el expediente de enajenación, la situación de peligro físico del edificio, motivó que el alcalde decretara su clausura, trasladando provisionalmente las oficinas a una casa de don Leandro de Molina y Enríquez, en la plaza del Príncipe, n.º 6, con un alquiler de 495 pts. al año. La primera sesión en este local tuvo lugar el 5 de octubre de 1890.

La corporación había decidido por entonces, adquirir un edificio en propiedad. Todos los concejales coincidieron en señalar como casa ideal la n.º 30 de la calle Mayor, propiedad del Marqués de las Almenas, quien la ofreció al ayuntamiento al conocer el interés manifestado. Se aceptó y agradeció el ofrecimiento, y tras peritar el inmueble quedó ajustado en 10.000 pts. La adquisición se publicó en el BOPM, de día 24 de septiembre de 1893. Nos estamos refiriendo al actual edificio consistorial, que durante mucho tiempo conservó su fisonomía y estructura de casa solariega, incluido el corral, con entrada por la calle de Los Pasos, hoy de García Lorca.

La construcción del actual edificio, se realizó unos años después de la Guerra Civil, bajo la dirección del arquitecto murciano Daniel Carbonell, con una cierta concepción barroca, inaugurándose el día 16 de junio de 1949, festividad del Corpus Christi.

En estos días, tras haberlo sometido a una considerable remodelación, la casa consistorial abre de nuevo sus puertas a los vecinos, 200 años después de haberse inaugurado la primera casa consistorial.

MANUEL ENRIQUE MEDINA TORNERO